

CONVOCATORIA

BECAS ESCOLARES DE LA CAPREPOL 2024

OBJETIVO:

Incentivar el desempeño académico mediante un apoyo económico a los menores pensionistas e hijos de pensionistas, a fin de fomentar el alto rendimiento académico y disminuir la deserción escolar.

DIRIGIDO A:

- Hijos de pensionistas derivado de la muerte del elemento en activo.
- Hijos de pensionistas derivado de una invalidez por riesgo de trabajo al 100%.
- Hijos de pensionistas derivado de una invalidez por riesgo de trabajo del 60 por ciento en adelante (podrán realizar el trámite durante el segundo proceso de selección conforme a lo establecido en la presente convocatoria).
- Hijos de pensionistas derivado de una transmisión de pensión por una invalidez por riesgo de trabajo al 100%.
- Hijos de pensionistas derivado de una transmisión de pensión por invalidez por riesgo de trabajo del 60% en adelante (podrán realizar el trámite durante el segundo proceso de selección conforme a lo establecido en la presente convocatoria).

REQUISITOS:

- Ser estudiante **regular o alumno con alguna discapacidad**
- Promedio mínimo de **8.0** expresado con número o su equivalente en letra (B)
- Acreditar el ciclo escolar del periodo **2023 - 2024**
- Estudiar en un sistema escolarizado (no en línea)
- Tener de 6 a 25 años cumplidos al 12 de noviembre del año en curso

NOTA: en el supuesto de contar con materias con calificación **reprobatoria (5)**, **NA** (No Acreditó) y **NP** (No Presentó), deberá presentar el documento que avale su aprobación durante el mismo ciclo escolar (**con excepción para estudiantes de educación especial**).

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TODOS LOS ALUMNOS REGULARES:

- 1.- Original o copia certificada del acta de nacimiento de cada beneficiario.
- 2.- CURP de cada beneficiario emitido en fecha reciente.
- 3.- Original o copia certificada del dictamen de pensión emitido por la CAPREPOL (dicho documento deberá ser legible y encontrarse completo).
- 4.- Credencial de pensión vigente original y copia por ambos lados (legible), en caso de no contar con ella deberá presentar el último recibo de pago firmado por el pensionista.

• En el caso de estudiantes de nivel primaria y secundaria

- a) Original de la boleta de evaluación, legible, con código QR o sello y firma del plantel oficial o de la Institución que cuente con Clave de Centro de Trabajo (CCT) o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).
- b) La boleta deberá estar firmada por el padre, madre o tutor.

• En el caso de estudiantes de nivel medio superior y profesional

- a) Comprobar que se cursó el ciclo escolar 2023 - 2024 (si los estudios son por semestres, comprobar dos semestres, si son por cuatrimestres, comprobar tres cuatrimestres o su equivalente a trimestres).
- b) Original de la boleta(s), historial académico o tira de materias legible con código QR o sello y firma del plantel oficial o de la Institución que cuente con RVOE, o para Estudios Superiores (REVOES).
- c) Comprobar que se cursó el ciclo escolar 2023 - 2024 presentando una constancia de estudios con promedio, en original con sello y firma o código QR.
- d) Para el nivel académico medio superior serán considerados los estudios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y la Carrera bachillerato técnico (I.P.N.).
- e) Las materias optativas no serán consideradas para el promedio.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ESTUDIANTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD:

- 1.- Original de la boleta de evaluación, legible con código QR o sello y firma del plantel oficial con CCT o de la Institución que cuente con el RVOE o REVOES.
- 2.- Para el solicitante de primera vez, deberá entregar un certificado médico actualizado emitido por el ISSSTE (dicho certificado médico deberá tener una leyenda describiendo la discapacidad que padece).



REGISTRO PARA NIVEL EDUCATIVO PRIMARIA Y SECUNDARIA

El registro se realizará mediante citas programadas vía telefónica, al número **55-51-41-08-73** en un horario de **8:30 a 13:30 hrs. de lunes a viernes**, es importante precisar que deberá proporcionar número de pensión y mencionar el número de beneficiados interesados por registrar.

PRIMERA ETAPA DE SELECCIÓN:

- Para agendar cita se realizará en el periodo comprendido del **miércoles 10 de julio al miércoles 21 de agosto del 2024**.
- La entrega de documentación será efectuada del **miércoles 17 de julio al viernes 23 de agosto del 2024**.

En el mes de agosto las solicitudes recibidas se harán del conocimiento durante la **primera reunión del grupo de trabajo**, por lo que el depósito del **100%** del apoyo económico se realizará, vía nómina, durante **el mes de septiembre del año en curso**.

SEGUNDA ETAPA DE SELECCIÓN:

- Agendar cita del **lunes 9 de septiembre al lunes 4 de noviembre del 2024**
- La entrega de documentación será del **martes 17 de septiembre al martes 12 de noviembre del 2024**
- Los casos excepcionales derivados de invalidez por riesgo de trabajo del **60%** en adelante, solicitarán el apoyo económico para el otorgamiento de la beca mediante escrito dirigido a la Gerente General, exponiendo los motivos de dicha solicitud, anexando copia simple de los documentos establecidos en la presente convocatoria, con la finalidad de que sea analizada y evaluada.

En el mes de noviembre las solicitudes recibidas se harán del conocimiento durante la **segunda reunión del grupo de trabajo**, por lo que el depósito del **100%** del apoyo económico se realizará, vía nómina, en el mes de diciembre.

REGISTRO PARA NIVEL MEDIO SUPERIOR Y PROFESIONAL

El registro se realizará en dos procedimientos, previo registro deberá requisitar un formulario, por lo que deberá acceder al link siguiente:

<https://forms.gle/W5MpyxPSLfpEnTGz5> (Deberá iniciar sesión desde una cuenta de Google)

Lo anterior, con la finalidad de realizar la revisión de datos y documentación requerida, asimismo la **Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas y Culturales se comunicará, vía telefónica, con los beneficiados de los niveles antes mencionados que cumplan con cada uno de los criterios establecidos para que puedan acudir a la CAPREPOL y realizar la solicitud. Es importante precisar, que si algún documento o información proporcionada presenta error, se le hará del conocimiento, para que pueda solventar dicha observación llenando de nueva cuenta el formulario.**

PRIMERA ETAPA DE SELECCIÓN:

- Deberá ingresar al link ubicado en la presente convocatoria en el periodo comprendido del día **miércoles 17 de julio al viernes 9 de agosto del 2024**. Lea las instrucciones debidamente para el correcto registro del formulario.
- Una vez finalizado el registro, deberá esperar a ser contactado/a por la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas y Culturales para concluir con la solicitud del día **lunes 22 de julio al viernes 16 de agosto del 2024**.

SEGUNDA ETAPA DE SELECCIÓN:

- Deberá ingresar al link ubicado en la presente convocatoria en el periodo comprendido del día **lunes 2 de septiembre al viernes 18 de octubre del 2024**. Lea las instrucciones debidamente para el correcto registro del formulario.
- Una vez finalizado el registro, deberá esperar a ser contactado/a por la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas y Culturales para concluir con la solicitud del día **lunes 9 de septiembre al 25 de octubre del 2024**.

Los apoyos económicos se realizarán en una sola exhibición de conformidad con el siguiente tabulador:



Apoyo económico de las Becas Escolares de la CAPREPOL		
Primaria	Secundaria	Profesional
Educación especial	Medio superior	
\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 10,000.00



ASPECTOS A CONSIDERAR

- El trámite del apoyo económico es gratuito y se podrá registrar hasta tres beneficiarios.
- En caso de ser pensionista menor de edad, el representante legal deberá presentar credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente (original y copia por ambos lados).
- **En el dictamen deberán aparecer los hijos beneficiados según sea el caso.**
- Todos los documentos tendrán que estar en buenas condiciones presentandola a color con el fin de verificar que sea un documento original.
- De no contar con la documentación completa deberá registrar su cita nuevamente respetando el orden de prelación y disponibilidad de citas.
- Para estudiantes con alguna discapacidad no se señalará un límite de edad pero deberá acreditar una calificación aprobatoria.
- En caso de repetir el grado escolar o cambiar de carrera, no importando la institución académica, no se otorgará nuevamente el beneficio.
- Realizar la solicitud de registro no implicará el otorgamiento definitivo del apoyo económico.
- El otorgamiento de este beneficio está sujeto a la suficiencia presupuestal de la CAPREPOL.
- En caso de proporcionar información falsa, incorrecta, difusa o diferente a la estipulada en la presente Convocatoria, será motivo de exclusión del proceso de evaluación e incluso de la CANCELACIÓN del apoyo.
- Es responsabilidad de cada pensionista cumplir en forma con el requisito referente a la credencial de pensionista vigente por lo que, esta Entidad no está en posibilidades de proporcionar dicho requerimiento.